

X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2013.

Las comaternidades en el marco de la ley. Una mirada desde Michel Foucault.

Noelia S. Trupa.

Cita:

Noelia S. Trupa (2013). *Las comaternidades en el marco de la ley. Una mirada desde Michel Foucault*. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-038/51>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

X Jornadas de Sociología de la UBA
20 años de pensar y repensar la sociología.
Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI
1 al 6 de julio de 2013

Mesa 3: Michel Foucault y la actualidad de los dispositivos de poder

Título de la ponencia: *Las comaternidades en el marco de la ley. Una mirada desde Michel Foucault*

Autora: Trupa, Noelia S. - noeliatrupa@hotmail.com

IIGG, UBA, FCS. Becaria Doctoral CONICET

Introducción¹

En los últimos años, a la luz de la intensa movilización socio-política por parte de agrupaciones y movimientos de la diversidad sexual (LGTTTBI), se ha profundizado (y en algunos casos iniciado) un proceso de reivindicaciones de los derechos sexuales y reproductivos de este colectivo, acompañado también de un reconocimiento de sus derechos civiles y familiares por parte del Estado. De ese conjunto de nuevos derechos, me interesan en especial la sanción de dos leyes recientes, la Ley de Fertilización Asistida de la Provincia de Buenos Aires y la Ley de Matrimonio Igualitario de la Nación.

Estos procesos vienen produciendo importantes cambios en la vida cotidiana de estas personas y sus familias, siendo la igualdad jurídica un requisito fundamental para que dichas personas se constituyan como sujetos de derechos sexuales sin distinción de su sexo u orientación sexual.

En este escenario, mi objetivo es analizar cómo se inscribe el proyecto parental de familias comaternales, es decir, familias compuestas por dos madres lesbianas, en ese marco de nuevos derechos sexuales, reproductivos, civiles y políticos. Además, las familias sobre las que me interrogo, están compuestas por parejas que han llevado a cabo su proyecto parental a partir de un tratamiento con nuevas tecnologías reproductivas (NTR). Esta es una de las prácticas médicas que producen cambios tanto en la configuración como en la planificación de estas familias.

¹ **ACLARACIONES:** En el texto se usarán indistintamente las categorías de poder, poderes o relaciones de poder, pero con cualquiera de ellas se hace referencia al concepto de “relaciones de poder”.

Lo mismo ocurre con la categoría de familias comaternales, ya que a veces se habla de mujeres lesbianas, de madres, de parejas lesbianas, pero siempre haciendo referencia a mujeres lesbianas (casadas o no) usuarias de NTR que deciden formar una familia en comaternidad, es decir, compartiendo la experiencia de ser madres.

Es por ello que en el presente trabajo me propongo reflexionar sobre estas cuestiones a la luz de los aportes y contribuciones de uno de los más grandes, controvertidos y provocadores pensadores del siglo XX: Michel Foucault. Retomaré en especial sus análisis sobre el dispositivo de la sexualidad y su concepción sobre las relaciones de poder como ejes que atraviesan mi tema de estudio. A su vez, resultan claves sus análisis sobre el paradigma biopolítico y el biopoder, los cuales proveen de un marco teórico sobre el contexto político y social en que se producen las transformaciones actuales en torno a la planificación de las familias, las sexualidades y los cuerpos; generándome especial inquietud el caso paradójico de las nuevas tecnologías reproductivas (NTR). Estas tecnologías permiten, por un lado, llevar adelante el “deseo del hijo propio/biológico” de numerosas personas y parejas que no pueden concebir de forma natural, como es el caso de los sujetos estudiados en este trabajo. Por otro lado, el uso de NTR está cargado de múltiples contradicciones, valores eugenésicos, intervenciones y tratamientos invasivos desplegados, en especial, sobre el cuerpo de la mujer.

El análisis de estas cuestiones me lleva a problematizar la articulación entre las formas en que se construyen las subjetividades y los cuerpos (modos de subjetivación) y los mecanismos de sujeción y control a partir de los diversos procesos analizados en este trabajo (sexualidad, leyes, matrimonio, familia y medicina reproductiva).

Me pregunto a modo de disparadores: ¿Qué implica pensar la sexualidad como un dispositivo?, ¿Cómo, cuándo y por qué aparece la “sexualidad” como problema?, ¿Cómo ello se relaciona con las vivencias de las familias comaternales en la actualidad?...

Aún lejos de responder estos interrogantes, considero relevante realizar este ejercicio de reflexión para analizar el modo en que son vividas las sexualidades y los cuerpos en la sociedad actual, en el caso de familias comaternales que recurren a las NTR para llevar adelante su proyecto parental.

¿Por qué una mirada desde Michel Foucault?

Sin duda, Michel Foucault es un intelectual que ha indagado sobre numerosas y diversas problemáticas de la sociedad contemporánea. No sólo los temas analizados en la gran variedad de sus libros, artículos, entrevistas y conferencias, son de un valioso interés (académico y social) y tienen un peso teórico, político y cultural; sino que otra de sus particularidades es la creatividad e inventiva en el modo de abordar sus análisis, lo cual hace más desafiante cada una de sus intervenciones. Estas últimas promueven ciertas “resistencias” a las formalizaciones estáticas y totalizantes y permiten una apertura hacia nuevas consideraciones.

Este pensador francés ha tenido una marcada influencia sobre cada uno de los campos que componen las llamadas “teorías de género” y/o estudios de género, aunque no se haya referido ni desarrollado a dicho concepto. Ello le ha valido una de las principales críticas por parte de las intelectuales feministas, quiénes le reprochan (entre otras cosas) no haber atendido a la particular situación de subordinación de las mujeres, como la presencia de aspectos normativos en su obra (Fernández, 2000; Hartsock, 1992).

Desde mi punto de vista, considero que sí hay un acercamiento a las problemáticas de género en sus análisis en el campo de las sexualidades y los

poderes, ejes claves para pensar las relaciones de poder entre los géneros. Profundizaré la definición de dichos conceptos, tratando de marcar sus límites y potencialidades para pensar la inscripción de las familias comaternales en el marco jurídico, político y cultural contemporáneo.

Interrogando las sexualidades y los dispositivos de poder

Introducirme en el campo de las sexualidades es inevitable y a la vez necesario para el estudio de temas referidos no sólo a la diversidad sexual, los cuerpos y las relaciones de poder entre los sexos y/o géneros; sino que considero a la sexualidad como dimensión que atraviesa todas las instancias de análisis, cualquiera sean los temas y/o sujetos de investigación, ya que estos últimos son siempre y en cualquier situación cuerpos sexuados y genéricos, cuestión sobre la que volveré más adelante.

Comenzaré con uno de los conceptos fundamentales, con gran poder descriptivo en el pensamiento de Foucault, como es el de dispositivo.

García Fanlo (2011) explica cómo “el dispositivo es una red: un conjunto decididamente heterogéneo, que comprende discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas; en resumen, los elementos del dispositivo pertenecen tanto a lo dicho como a lo no-dicho” (2011:1). Esto significa que el dispositivo constituye una red de relaciones de poder/saber situadas en tiempo y espacio y “su emergencia siempre responde a un acontecimiento que es el que lo hace aparecer, de modo que para hacer inteligible un dispositivo resulta necesario establecer sus condiciones de aparición en tanto acontecimiento que modifica un campo previo de relaciones de poder” (García Fanlo, 2011:2). De allí la complejidad del término, que es utilizado de múltiples formas: para referirse a instituciones, discursos, reglamentos o formas de subjetividad. En relación a estas últimas, y sin perder el eje del objetivo de este trabajo es que interesa particularmente el análisis del dispositivo de sexualidad, para comprender cómo los sujetos, en este caso madres lesbianas, viven y experimentan su sexualidad, sus relaciones afectivas; se apropian de sus derechos y llevan a cabo su proyecto parental, lo cual no puede pensarse por fuera del campo de las sexualidades. Entiendo que la sexualidad no se refiere propiamente a algún atributo de los cuerpos; sino que es una producción cultural: representa la apropiación del cuerpo humano y de sus capacidades fisiológicas por un discurso ideológico. La sexualidad no es una cosa, un hecho natural e inmóvil en la subjetividad humana, sino el juego de efectos producidos en los cuerpos, conductas y relaciones sociales por un despliegue de una tecnología política compleja (Foucault, 2009).

En este sentido, nos encontramos con todo un dispositivo que consolida una matriz heterosexual (Butler, 2010) productora de cuerpos y subjetividades, la cual permea/atraviesa las experiencias, sentimientos y decisiones de estas mujeres lesbianas al momento de formar una familia.

Antes de profundizar el análisis de este entramado de relaciones de poder y saber en el que se hallan inmersas estas familias, considero fundamental desarrollar cómo fue la consolidación de este dispositivo de la sexualidad, que en cierto modo enmarca el estudio.

Foucault (2009) afirma que en la cultura griega la identidad de una persona no se definía en torno a sus gustos y/o elecciones sexuales y afectivas, sino que ello es así a partir de la aparición/emergencia del dispositivo de la sexualidad. Carole Vance (1989) hace referencia a cómo “recientes trabajos sobre la historia de la homosexualidad masculina muestran, por ejemplo, que aunque la sodomía existía y era castigada en el pasado en Europa y América, era concebida como el resultado de un deseo de la carne al que podía sucumbir cualquier mortal y no como un acto cometido por un tipo específico de individuo, el “homosexual”” (1989:21). Son estas transformaciones en la forma de entender las sexualidades las que forman parte de las condiciones de aparición de dicho dispositivo, el cual instaura y modifica todo un campo de relaciones de poder y saber, produciendo rupturas y continuidades con las relaciones y prácticas anteriores.

De este modo, por dispositivo de la sexualidad se entiende un conjunto de prácticas, saberes, instituciones y discursos que hacia el siglo XVIII hicieron de la sexualidad un dominio coherente y una dimensión fundante del individuo (Foucault, 2009). En el segundo tomo de Historia de la Sexualidad (1993), Foucault plantea que el término sexualidad aparece tardíamente, a principios del siglo XIX, acompañado de una serie de fenómenos, como el desarrollo de diversos campos de conocimiento, de un conjunto de reglas y normas, de cambios en el modo en que los sujetos piensan y sienten. Lo que buscaba Foucault era “ver cómo, en las sociedades occidentales modernas, se había constituido una experiencia tal que los individuos han tenido que reconocerse como sujetos de una « sexualidad»; [una experiencia] que se abre sobre dominios de conocimiento muy diferentes; y que se articula sobre un sistema de reglas y de obligaciones” (1993:2). La idea era trazar una historia de la sexualidad como experiencia, “si se entiende por experiencia la correlación, en una cultura, entre campos de saber, tipos de normatividad y formas de subjetividad” (Foucault, 1993:2). Foucault nos alerta acerca de cómo esta historia de la sexualidad no es sólo una historia de represión, de prohibición y censura sino de incitación y producción constante de las sexualidades.

Como sostienen Pelayo González-Torre y Moro Abadía (2003) “no se trata de negar que no haya existido represión sobre la sexualidad, sino de insertar esa hipótesis represiva en un dispositivo más amplio que permita comprender la sexualidad como un campo estratégico donde se ligan discursos, prácticas, tácticas, estrategias, poder-represión, poder-incitación y modos de subjetivación” (2003:852). A mi entender, es en ese campo que se producen las prácticas y sentidos de las familias comaternales.

De esta manera, sexo y verdad se van convirtiendo en una unidad indisociable. Es a partir del sexo que se define a los sujetos, convirtiéndose desde las sociedades cristianas en “objeto de examen, de vigilancia, de confesión, de transformación en un discurso” (Foucault, 1994:147). Con ese fin, el ritual utilizado en la Edad Media era la confesión, pero en el mundo moderno esa técnica para “arrancarle la verdad al sexo” se ha complejizado y las tecnologías disponibles para dicha función se han multiplicado. Nace así la *scientia sexualis*, ciencia que se fusiona con esos rituales de la confesión y la legitimidad de la discursividad científica.

“Con la consolidación de una *scientia sexualis*, el poder se desplegó a través de un doble movimiento: instauró una determinada política del cuerpo y procedió a una definición de los individuos” (Pelayo González-Torre y Moro

Abadía, 2003:854). Así, las técnicas y saberes antiguos se van fusionando con los nuevos, no desaparece una forma y aparece otra.

En definitiva, se está hablando de un poder que tomó la sexualidad a su cargo, como punto de apoyo. Un poder que no busca suprimir la sexualidad, sino asentarse sobre ella, multiplicarse a través de ella. Y es este dispositivo de la sexualidad que se constituyó en las sociedades europeas a fines del siglo XVIII, que conlleva la emergencia de poderes científicos como los de la pedagogía, la economía, la medicina y la demografía, entre otros.

Por lo tanto, el problema de la “verdad” del sexo quedará a cargo de numerosas disciplinas, de los distintos poderes científicos, constituyéndola en una cuestión de Estado y en responsabilidad de toda la sociedad. Se produce así una administración de la sexualidad, transformándola en una problemática que es necesario gestionar.

En este escenario, los individuos son puestos en vigilancia a través de las distintas disciplinas, y la ciencia médica es una de las principales responsables de esta tarea, porque es la que debe controlar y vigilar la “normalidad” de la vida sexual de los sujetos. Se constituye así un régimen de saber/poder que hace aparecer la división entre lo normal y lo anormal; por ejemplo: entre “el loco y el cuerdo, el enfermo y el sano, el criminal y los buenos muchachos” (Foucault, 1996:242), y en el caso que estudio, entre el heterosexual y el homosexual. Se produce así un modo de subjetivación, en el que el mismo sujeto se divide a sí mismo (no sólo es dividido por otros) y se reconoce como sujeto de “sexualidad” (Foucault, 1996).

Es en relación a las “normas” sexuales que surgen figuras “anormales” como las de la “mujer histérica”, la perversión, la masturbación infantil o el sexo de los niños; figuras que son los blancos e instrumentos del poder.

Es en este entramado de relaciones de poder y saber que se inscriben las prácticas y sentidos del proyecto parental de estas familias, compuestas por dos mujeres lesbianas. En relación con ello, es interesante pensar cómo el lesbianismo ha sido objeto de persecuciones, violencia, estigmas, por formar parte de esas *sexualidades periféricas*, de esas sexualidades fuera de la norma, de la matriz heterosexual obligatoria. Como mencioné antes, en relación a los estudios sobre homosexualidad masculina, lo mismo ocurre con el lesbianismo: “en el siglo XIX a dos mujeres que compartían la misma casa y la misma cama se las veía, en general, como amigas íntimas; en el siglo XX se las ve cada vez más como lesbianas” (Vance, 1989:21).

En este sentido, como sostienen Pelayo González-Torre y Moro Abadía “el siglo XIX será el acta de nacimiento de la innumerable familia de los perversos: homosexuales, pedófilos, masoquistas, necrófilos, etc. A través de la constitución de una *scientia sexualis* el poder ha experimentado una mutación en la manera de actuar sobre las conductas sexuales de la gente: ha pasado de condenar *actos* a definir *individuos*” (2003:854), a condenar y estigmatizar ciertas identidades que no se ajusten a la norma.

Sin embargo, queremos hacer hincapié en estos procesos donde el poder no sólo pretende suprimir esas sexualidades periféricas, sino definir las, dotarlas de identidad, para transformarlas en objetos (“individuos peligrosos”) de intervención por parte de la ciencia médica, de la ley... Se consolida así toda una “tecnología del sexo”, cuyo accionar se enmarca dentro de lo que Foucault denomina “biopoder” (Foucault, 2009), un poder que tomó a su cargo la regulación de la vida; cuestión estrechamente vinculada con los saberes

médicos (que poseen la autoridad de nominar quién ingresa y quién no en los patrones de normalidad), pero que retomaré más adelante al analizar una de las prácticas médicas de estas mujeres lesbianas, el tratamiento con NTR.

Es entonces en este marco que me interesa reflexionar cómo las nuevas posibilidades legislativas, y médico-tecnológicas irán definiendo, en sus términos propios, las conductas y prácticas “esperables” de las familias comaternales. Estos son los ejes que intento problematizar en los siguientes apartados....

Familias Comaternales: en los términos de la ley

En este escenario busco analizar algunos de los mecanismos en que el dispositivo de sexualidad produce tanto formas de subjetivación como de sujeción para las familias comaternales. Las leyes son una de esas herramientas disponibles que forman parte de dicho dispositivo.

En relación a las legislaciones, decía que si bien en épocas pasadas condenaban un cierto número de actos, prohibiéndolos, como por ejemplo, las prácticas sexuales entre personas del mismo sexo por considerarlos actos “perversos”; hoy esas leyes definen/producen y no sólo castigan a esos sujetos (muchas veces considerados “peligrosos”) y es la mera existencia de estas legislaciones la que justifica tanto las intervenciones médicas como las judiciales, de las que hablábamos más arriba (Foucault, 2009; Foucault, 2010a).

En esta misma línea, Foucault (1994) alerta que aún en momentos y contextos históricos donde agrupaciones feministas y de la diversidad sexual promueven consignas de libertad, autonomía y reivindicación de leyes y derechos que las amparen y defiendan, desconfiamos de esa supuesta “liberación”. Porque vimos que el entramado de relaciones (de poder y saber) en que tienen lugar esas luchas y reclamos es más complejo y contradictorio de lo que parece a simple vista. Incluso el autor nos advierte que este discurso de la liberación “es (...) un formidable instrumento de control y de poder. Se sirve; como siempre, de lo que dice, lo que siente, de lo que espera la gente. Explota su tentación de creer que basta para ser felices franquear el umbral del discurso, y levantar alguna que otra prohibición. Y acaba recortando y domesticando los movimientos de revuelta y liberación (Foucault, 1994:151)”. Sin embargo, este autor no niega que existan determinadas formas de liberación, sino que prefiere hablar de prácticas de libertad. En relación con este dilema, afirma que los procesos de liberación “no pueden por sí solos (...) definir todas las formas prácticas de libertad” (Foucault, 2010:2). Si bien para el ejercicio de estas últimas es necesario cierto grado de liberación, este vínculo no puede comprenderse por fuera de las relaciones de poder. Estas “tienen una extensión extraordinariamente grande en las relaciones humanas”, en las cuales “se imbrica todo un haz de relaciones de poder que pueden ejercerse entre individuos, en el interior de una familia, en una relación pedagógica, en el cuerpo político, etc.” (Foucault, 2010:2). En este sentido Foucault afirma: “Estoy de acuerdo (...) en que la liberación es en ocasiones la condición política o histórica para que puedan existir prácticas de libertad. Si consideramos, por ejemplo, la sexualidad, es cierto que han sido necesarias una serie de liberaciones en relación con el poder del macho, que ha sido preciso liberarse de una moral opresiva que concierne tanto a la heterosexualidad como a la

homosexualidad: pero esta liberación no permite que surja una sexualidad plena y feliz en la que el sujeto habría alcanzado al fin una relación completa y satisfactoria. La liberación abre un campo a nuevas relaciones de poder que hay que controlar mediante prácticas de libertad” (2010:2).

Sin entrar en detalle en el análisis de estos procesos de “liberación”, resulta interesante tomarlos como marco, ya que forman parte de las discusiones actuales al interior de los movimientos de la diversidad sexual en relación a muchas de sus “conquistas”, entre ellas la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario. A partir de la misma, intento indagar en los modos de sujeción y subjetivación que se producen en las familias comaternales; a los fines de vislumbrar en qué relaciones de poder están inmersas y cuál es su margen de acción, de agencia, de resistencia (en palabras de Foucault), frente a tales sujeciones....

Como sostenía en la introducción de este trabajo, son varias las décadas de movilización socio-política por parte de agrupaciones y movimientos de la diversidad sexual (LGTTTBI) y muchos los logros y derechos conquistados. Estos últimos son fundamentales para lograr la igualdad jurídica de los sujetos que forman parte de este colectivo, sin distinción de su sexo u orientación sexual.

Desde principios de los años noventa las políticas de visibilidad ocupan un lugar esencial en la agenda del movimiento de la diversidad sexual en Argentina, este nivel de visibilidad tiene efectos ambivalentes en las condiciones de vida de estos colectivos (Aluminé Moreno, 2006). Por una parte, se liberalizó “el discurso social acerca de la disidencia sexual en la última década” (Pecheny, 2001:9), pero por otra, no puede negarse que dichos colectivos siguen atravesando relaciones estructurales de discriminación y opresión, aún luego de la conquista de ciertos reclamos; sobre todo, me estoy refiriendo a la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario.

Mucho se ha debatido y escrito sobre los supuestos avances o retrocesos de la sanción de una ley como esta, cuando el matrimonio como institución ha sido tan criticado al interior del feminismo. Estas discusiones retoman una cuestión fundamental en el pensamiento de Foucault y es su preocupación por sacar/alejar al sexo de la esfera pública. Para este autor la sexualidad es un ámbito que no debería estar regulado por el Estado, en el cual no debería entrar la ley, por todas las problemáticas que veíamos con anterioridad.

Pero también son ampliamente discutidas y conocidas, al interior de los debates feministas, las peligrosas consecuencias de mantener lo relacionado a la sexualidad en el ámbito privado. Es justamente la dicotomía y separación entre la esfera pública y la privada lo que ha contribuido a que las cuestiones relacionadas a la familia, el cuerpo y la sexualidad permanezcan en el espacio privado, considerándose temas irrelevantes dentro del terreno político (Brown, 2006; Maffia, 2001). Y ello se vincula con la concepción de “ciudadano” que atraviesa estos planteos. Es decir, el hecho que los temas relacionados a las sexualidades, los géneros y las familias, entre otros, hayan ingresado y sean negociados en la esfera pública, nos permite vislumbrar el carácter heterosexista, androcéntrico y patriarcal de la noción de ciudadano (Jelin, 1997; Hiller, 2008). Ello ha sido duramente cuestionado a partir de los feminismos y los movimientos de las llamadas “minorías sexuales”, que han incorporado sus demandas al Estado, alternando sus reclamos de derechos políticos, laborales y familiares de acuerdo al contexto socio-histórico en que tenían lugar.

Así fue que a los movimientos de mujeres les fueron sucediendo las movilizaciones y luchas de los movimientos de la diversidad sexual planteando sus reivindicaciones sociales y políticas en nombre de los derechos humanos (lenguaje profundizado luego de caer las dictaduras latinoamericanas) y las ideas de igualdad y libertad. Mario Pecheny (2001) da cuenta del recorrido de dichos movimientos donde en principio las estrategias estuvieron centradas en la reivindicación de derechos al Estado por parte de estos colectivos, para luego apuntar más en profundidad a un reconocimiento social a partir de las diversas estrategias políticas (por ejemplo, marchas del orgullo gay, reclamos en contra de la discriminación, las campañas referidas al SIDA, la persecución/represión policial de travestis, entre otros).

En este escenario, considero relevante hacer hincapié en los estudios que destacan el concepto de ciudadanía sexual para analizar estas problemáticas referidas a la construcción de la ciudadanía y a la redefinición de las esferas de lo público y lo privado, ya que a partir de dicho concepto puede pensarse en cómo nuestros cuerpos nos hacen diferentes en relación a la titularidad de derechos y a la apropiación simbólica de los mismos. En este sentido, toda ciudadanía es sexual, ya que los requerimientos, las obligaciones y expectativas acerca de las prácticas ciudadanas están atravesadas por una serie de supuestos en relación a las sexualidades de “los miembros de la comunidad política” (Bell y Binnie, 2000; Richardson, 2000; Maffía, 2001 citada en Moreno, 2006:122). En este marco es que los derechos sexuales y reproductivos comienzan a ganar fuerza en la Argentina con la restauración democrática en 1983. No obstante, como sostienen muchos analistas permanece el desafío de eliminar brechas (no sólo de clase) en el acceso y calidad de la atención. Es decir, que si bien la igualdad jurídica es una condición necesaria para que existan sujetos de derechos sexuales sin distinción de sexo u orientación sexual, también es necesario asegurar el real ejercicio de una vida sexual segura y placentera (Pettracci y Pecheny, 2007).

En este contexto es que se hace presente y necesaria la relación cuerpo-poder desarrollada por Foucault, para pensar estas cuestiones. Desde sus primeros análisis, el autor ha hecho hincapié en cómo los cuerpos se hallan inmersos en relaciones de poder que los producen y normalizan. Judith Butler (2010) recupera los estudios de Foucault acerca del cuerpo y el poder, para pensar la complejidad de las diferencias sexuales; esas que como marcaba antes, nos harían “diferentes” en relación a la titularidad de derechos y su apropiación simbólica; porque los cuerpos con siempre y en cualquier situación cuerpos sexuados y genéricos. Siguiendo sus análisis, puede decirse que la diferencia sexual se define en torno a las diferencias materiales moldeadas por las prácticas discursivas encargadas de la reiteración de las normas reguladoras que materializan el sexo, con el fin de consolidar el imperativo heterosexual y los patrones de género hegemónicos (Butler, 2010). Pero este proceso de materialización de los cuerpos consta de inestabilidades que cuestionan la condición hegemónica de esas normas, transformando los criterios de inclusión. Sin embargo, las lógicas de inteligibilidad requieren un exterior constitutivo del hegemónico, es el abyecto, aquel que se encuentra por fuera de la norma, es lo ininteligible. En nuestra cultura el ideal regulatorio es heterosexual, es por ello que las lesbianas, sujetos de estudio en este trabajo, son consideradas sujetos abyectos. Asimismo, los criterios de inclusión se negocian y son dinámicos y flexibles; la sanción de la Ley de Matrimonio

Igualitario colabora con la incipiente inclusión de las personas homosexuales² dentro del grupo de los seres legítimos, a pesar de que sigue implicando algún tipo de exclusión. La normativa heterosexual aún tiene fuerza hegemónica, demostración de ello es la controversia generada por todas aquellas prácticas sexuales no reproductivas, no heterosexuales.

No obstante, se puede afirmar como inclusivo que a partir sobre todo de la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario, “las parejas casadas y sus hijos e hijas matrimoniales acceden a derechos de herencia, provisiones sociales, cobertura médica y deberes de manutención para los niños y niñas” (Bacin y Gemetro, 2011:7). Aunque me pregunto: ¿por qué es necesario casarse para gozar de estos derechos?, si en el caso de una pareja heterosexual con hijos, el hecho de que no haya contraído matrimonio no la priva de esos derechos...

Es así que surge un dilema, ya que si bien coincido con autores como Mario Pecheny, Rafael de la Dehesa y colaboradores (2010), quiénes proponen “entender la aprobación del matrimonio igualitario en clave de democratización de la sexualidad y las relaciones de género” (2010:7), es cierto que ello no está exento de ciertas paradojas y contradicciones ya que el principio organizador de las relaciones sociales y el orden social sigue siendo la heteronormatividad. Ello significa que las diversas identidades, prácticas y relaciones sexuales continúan interpretándose bajo esta normativa donde la heterosexualidad obligatoria es la institución hegemónica y el principal referente a partir del cual varones y mujeres construyen el sentido de la apropiación de su cuerpo y su sexualidad. Por ello, Butler (2006) alerta que el pedido de reconocimiento para las uniones no heterosexuales por parte del Estado puede conllevar prácticas de mayor control social y normalización a partir de la visibilidad de estas realidades, dejando otras por fuera de dicha norma. En este sentido, puede decirse que si bien en los últimos años, han habido importantes avances en materia de derechos civiles, políticos y sexuales para la población GLTTTBI, la heteronormatividad y su huella binaria sigue vigente, llevando a la naturalización de los órdenes del género y el sexo, como la dicotomía entre espacio público y privado; la cual ha contribuido al mantenimiento de dichos órdenes.

También puede realizarse otra lectura a partir del análisis de Leticia Sabsay (2011), quién sostiene que “la democracia sexual, entendida en términos de políticas de equidad de género y reconocimiento de la diversidad sexual y de género, aunque loable en sus ideales, no es ajena a la rearticulación de cierta jerarquía sociosexual, en la que junto al heterocentrismo imperante, se generan nuevas homonormatividades en las que la familia y la pareja como modelos hegemónicos de organización siguen siendo centrales” (2011:32).

Es recuperando estas miradas que se pueden problematizar estas políticas de reconocimiento que se producen, por ejemplo, a través de la sanción de ciertas leyes que habilitan a la vez que restringen. En el caso de la Ley de Matrimonio Igualitario, el sujeto es reconocido en los términos de dicha ley, es decir, sólo si se casa gozará de ciertos derechos, con lo cual ese sujeto sigue atado a las definiciones que le proporciona la ley. Será ese discurso (de la ley) el que

² Refiero a las personas homosexuales como aquellas “que sienten deseo hacia las de su mismo sexo, sin intentar adoptar la apariencia física del sexo opuesto. El sustantivo y adjetivo ‘homosexual’ se utilizan de modo genérico, en tanto que el sustantivo y adjetivo ‘gay’ o ‘lesbiana’ se utilizan más precisamente para referirse a los individuos homosexuales que asumen con cierto grado de publicidad su orientación sexual” (Pecheny, 2002: 127).

establezca determinado campo de normativas y de conductas posibles. En este sentido, coincido con Sabsay en que “las políticas de reconocimiento se promocionan como la realización de un progresivo avance de la libertad sexual pero en realidad su dinámica es bastante más contradictoria. Así, podemos encontrarnos con escenarios donde se reconoce el matrimonio entre personas del mismo sexo, pero el aborto sigue siendo ilegal, y sintomático en este sentido es la cantidad de Estados que al tiempo que implementan políticas sexuales de lo más progresistas, siguen criminalizando el trabajo sexual independiente, una zona que, de hecho, parecería marcar el límite de lo que entendemos por democracia sexual” (2011:32).

A estas problemáticas se refería Foucault con la idea de tener precaución y no caer en miradas inocentes y acriticas acerca de las supuestas formas y discursos de la “liberación”, que más que clausurar las luchas, abren y permiten nuevas relaciones de poder, que habrá que subvertir mediante prácticas de libertad, mediante ciertas resistencias (o contraconductas), que generen una constante reactualización en el campo del poder.

Lejos de agotar y mucho menos resolver estos dilemas, querría resaltar la importancia de no caer en una polarización entre la sujeción y/o autonomía de los sujetos frente al dinamismo y complejidad de estos procesos políticos y culturales. Es decir, no caer en una mirada voluntarista (crítica que muchas veces se le ha hecho a Butler), que conciba a los sujetos como seres autónomos, soberanos y libres, con capacidad de decidir (de forma racional y consciente) por fuera de esas relaciones de poder. Estas los atraviesan y constituyen, lo que no significa que los sujetos estén totalmente determinados por este tipo de relaciones, ya que como sostiene Foucault donde hay poder siempre hay resistencia. En esta tensión intento moverme a lo largo del presente trabajo.

El dilema de las NTR y su uso por parte de parejas lesbianas

En este contexto socio-político se inscribe el proyecto parental de familias comaternales. Para su análisis no sólo tomo como eje la Ley de Matrimonio Igualitario que brinda cierto marco legal a estas familias, sino una de sus prácticas médicas cada vez más frecuentes: los tratamientos con Nuevas Tecnologías Reproductivas (NTR)³.

Estas prácticas producen cambios tanto en la configuración como en la planificación de las familias. En relación a las NTR, por un lado me pregunto acerca de algunas de las características de los tratamientos y por otro lado, problematizo la carencia de regulación sobre dichas prácticas médicas; a excepción de la Ley de Fertilización Asistida de la provincia de Buenos Aires, la cual no está exenta de críticas.

El análisis de estos procesos permite reflexionar sobre la articulación entre las formas en que se construyen y transforman los cuerpos y las subjetividades en

³ Si bien algunas parejas realizan intervenciones sencillas de inseminación artificial con donación de gametas (anónimas o de donante conocido), otras se someten a tratamientos más complejos como el método ROPA (Recepción de Óvulos de la Pareja) que les permite lograr que una de las mujeres de la pareja se embarace a partir de un óvulo provisto por su pareja y fecundado con semen anónimo (Bacin y Gemetro, 2011).

el marco del paradigma biopolítico⁴ y los mecanismos de sujeción y control a partir de los ejes analizados: no sólo los avances tecnológicos y médicos en el campo de la reproducción sino también las regulaciones sobre dichos tratamientos, que en el caso de la ley mencionada, excluye implícitamente a mujeres y/o parejas lesbianas; cuestiones que se retomarán más adelante.

En este marco es que el uso de NTR por parte de parejas lesbianas abre varios interrogantes.

A los fines de abordar el análisis sobre el funcionamiento y las características de las NTR resulta, en principio, esencial realizar una breve introducción sobre la historia de la medicina moderna del siglo XVIII. Foucault (2011) mostró cómo dicha disciplina ya no se limita a conocer y curar las enfermedades, sino que se ocupa fundamentalmente de promover la salud, la virtud y la felicidad. Genera a la vez un conocimiento de lo que es ser una persona sana, que se define como no enferma y se convierte en modelo de vida. Con este accionar, la medicina va tomando una postura normativa, arrogándose el rol de regir las relaciones físicas y morales de los individuos y las sociedades. El saber sobre la enfermedad exige el momento dogmático de la nominación, añadiendo desde el exterior un lenguaje que, lejos de transmitir verbalmente la verdad de la enfermedad, la constituye como tal. En el caso de las nuevas tecnologías reproductivas, estas son definidas como “conjunto de técnicas que desde el campo interdisciplinario de la medicina terapéutica o de intervención y la medicina experimental, se proponen como una respuesta, más o menos efectiva en términos de sus resultados, a la ausencia de hijos no voluntaria de individuos o parejas” (Ariza, 2007:257). Es así como su existencia se justifica a partir de la definición de la infertilidad como enfermedad; a partir de la misma puede verse cómo la medicina va instalando el par normal/patológico a los hechos de la reproducción. Como sostiene Ariza (2011) “mientras la posibilidad de la procreación es asociada con lo dado o lo que debe ser naturalmente, se opera una patologización implícita tanto de la dificultad reproductiva como del no ser madre” (2011:81) fundada en caracterizar la infertilidad como no natural. Según Ricardo Garay (2008), “la infertilidad deviene entonces enfermedad por medio de un discurso cuya justificación se ajusta más a los mandatos sociales que a la determinación específica de su carácter patológico” (2008:36). En este sentido, se puede pensar la infertilidad como una construcción ideológica ya que no siempre se detectan las causas por las cuales las parejas no pueden concebir, sin embargo, el diagnóstico de infertilidad justifica la continua intervención médica. Esta definición de los posibles usuarios de las NTR excluye a las mujeres lesbianas, ya que su acceso a estas técnicas de reproducción no se justifica por un problema/diagnóstico de infertilidad, sino de imposibilidad reproductiva de su práctica sexual. Esta cuestión como se verá,

⁴ Las relaciones de poder en torno al cuerpo pueden pensarse a partir del paradigma biopolítico característico de la Modernidad, donde las subjetividades, los valores y las costumbres construyen una economía de los cuerpos que forma parte de un mecanismo de control (Foucault, 2009). Se trata de un poder que tomó a su cargo la regulación, gestación y normalización de la vida biológica con la ayuda de herramientas tecnocientíficas que apuntan no sólo al cuerpo individual – anatómico/político, sino también al cuerpo – especie (Foucault, 2009; Costa, 2007; Sibilia, 2010). Así, la institución médica hegemónica se ha apropiado de los cuerpos progresivamente, desde sus orígenes, pues concibe a la salud como mercancía, se caracteriza por una relación asimétrica en el vínculo médico-paciente y por una normalización de la salud/enfermedad (Menéndez, 1984; Illich, 1978).

se repite en la legislación sobre los tratamientos de fertilización asistida en la provincia de Buenos Aires.

A su vez, como bien ha demostrado Foucault (2009), la medicina se ha hecho cargo del control de la sexualidad, en especial la femenina, desde la antigüedad. Esta disciplina constituye uno de los dispositivos de poder y control de los cuerpos más eficaces.

Con las NTR, la mujer es manipulada en su cuerpo, en el sitio donde su autorepresentación la constituye como naturaleza creadora. Con esto quiero decir, que para las mujeres la esterilidad es una amenaza a su femineidad porque les impediría cumplir con su “vocación natural” de ser madres. Si bien, no se trata de plantear una oposición entre la artificialidad de las NTR y una supuesta naturalidad de la función procreadora; el rechazo de una ideología que define a la maternidad como natural, tampoco debe llevar a aceptar, junto con el hecho de que esa naturalidad sólo se encuentra, como tal, en el reino animal, una tecnologización cada vez mayor, cuyas consecuencias no podemos siquiera imaginar.

Es en este contexto, que resulta interesante destacar cómo las NTR forman parte de la lógica biomédica de intervención, modificación y perfeccionamiento de los cuerpos, en torno a la cual se produce un complejo debate ético – ideológico; no sólo en relación con las consecuencias sociales de la aplicación de estas técnicas médicas, sino también de sus implícitos valores eugenésicos (Sommer, 1996; Taboada, 1986; Tubert, 1991, 1996). El concepto de eugenesia en relación con la medicina reproductiva, renace en el sueño y la meta del bebé garantizado contra todo fallo natural que prometen los científicos. En una sociedad racista, sexista, discriminatoria e injusta socialmente, el concepto de normalidad dependerá de quien tenga el poder para establecer la norma, para definir qué es considerado normal y qué patológico.

En este sentido, otro de los principales dilemas que plantea el uso de las NTR, es que brindan una solución tecnológica a situaciones definidas desde la perspectiva médica como “enfermedad”, en lugar de investigar las causas sociales, físicas y psicológicas de esa supuesta enfermedad (Tubert, 1991). El saber médico legitima así su intervención técnica y normalizadora de los cuerpos, no se limita a curar enfermedades sino que se encarga, como afirmé anteriormente, de controlar y regular las relaciones sociales, morales y físicas de los sujetos (Foucault, 2011).

Por ello resulta clave analizar los principales aspectos éticos en torno a la aplicación de las NTR y sus consecuencias sociales. Con respecto a los primeros, quiero destacar brevemente cuán experimentales son algunos tratamientos y problematizar cuáles son los usos que se hacen de los mismos, a qué intereses obedecen (no sólo económicos), remarcando la importancia del conocimiento y consentimiento informado (de los posibles daños y riesgos) por parte del paciente. En relación con las consecuencias, me interrogo acerca de los futuros cambios en las relaciones de parentesco que pueden conllevar el uso de estas tecnologías, sobre todo en relación a la importancia que tiene el “hijo biológico” en la sociedad, lo cual parecería legitimar estas prácticas médicas. Sin embargo, el acceso de las mujeres lesbianas a estas NTR también implica profundas transformaciones en los valores, creencias y representaciones tradicionales y comúnmente aceptadas en relación al parentesco. Una de ellas, tal vez la más importante, es la separación entre

sexualidad y reproducción, la disociación entre la concepción y la filiación, la filiación biológica y los vínculos afectivos, poniendo en cuestión significados habitualmente otorgados a conceptos como familia, pareja, maternidad, paternidad, hijo/a, entre otros (Tubert, 1991).

De allí, la importancia de analizar el proyecto parental de estas familias comaternales usuarias de NTR en el marco de las legislaciones mencionadas. Con respecto a la Ley de Fertilización Asistida de la Provincia de Buenos Aires, su sanción posibilita el acceso a las NTR a partir de las Obras Sociales (estatales y prepagas), lo cual también conllevó una serie de importantes cambios en materia de salud sexual y reproductiva. Esta ley declara la infertilidad como una enfermedad y considera como “pareja estéril” a aquella que tras un año de relaciones habituales sin protección no haya logrado un embarazo. Además, prevé tratamientos a parejas en las que la mujer tenga entre 30 y 40 años, siempre que los cónyuges puedan probar dos años de residencia efectiva en territorio bonaerense. El plan de asistencia gratuito prioriza a las parejas que nunca pudieron concebir y excluye a aquellas que requieran tratamientos con donación de óvulos o de semen. Nos encontramos así con una discriminación implícita a mujeres solas y parejas lesbianas que quieran acceder al tratamiento; porque como sostenía previamente el problema de estas parejas para concebir no está relacionado a la infertilidad sino a la imposibilidad de reproducción entre mujeres. Por ello, es que las parejas lesbianas recurren a tratamientos que implican la donación de semen, ya sea de donante conocido o anónimo. No obstante las limitaciones para la cobertura de tratamientos por parte de estas parejas, se han producido disputas legales a partir de las cuales se reconoció la solicitud del tratamiento por parte de una pareja de lesbianas (Marisa y Pilar – Revista Noticias, 12 de marzo de 2011), situación que hoy continúa siendo problemática y careciendo a nivel provincial y nacional de importantes regulaciones en este campo.

En este sentido, y como también sostenía en relación a la Ley de Matrimonio Igualitario, estas legislaciones están produciendo cambios en los significados asociados a las parentalidades, a las maternidades, es decir, en las formas de entender y vivenciar el parentesco.

Entre esas transformaciones e intervenciones de las leyes en la vida cotidiana y las significaciones de los sujetos, nos encontramos con el dilema (no resuelto) del reconocimiento de los mismos en los términos de la ley, donde se carece de ciertos derechos si no hay una adaptación, una coincidencia con las definiciones que dicha ley establece. Y en el caso de las familias comaternales, en ese reconocimiento (o no) de la ley se juega no sólo la posibilidad de ambas madres de ser reconocidas, sumados los derechos de pensión, herencia y obra social, entre otros, a partir de contraer matrimonio; sino también la posibilidad de concebir un/a hijo/a del modo en que lo deseen. Si la manera de concebir elegida es a partir de un tratamiento con NTR, deberán poder afrontar no sólo el costo económico (el cual es muy alto) de dicho tratamiento, ya que la única ley de fertilización asistida sancionada las excluye de sus prestaciones; sino la carga ética-ideológica asociada al uso de estas técnicas por parte de una pareja lesbiana. Si se recuerdan los debates en el marco de la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario, enseguida vendrán a la mente los prejuicios sobre lo problemático de la “ausencia de padre” o en el caso de recurrir a un tratamiento con semen de donante anónimo, la crítica acerca de la imposibilidad que estas mujeres estarían provocando a sus hijos/as de conocer

su identidad. Vemos así como la concepción de esta última continúa fuertemente asociada a los lazos biológicos y genéticos relegando la importancia de los vínculos afectivos y de cuidado en la consolidación de las identidades.

Las complejidades de los procesos analizados conllevan importantes transformaciones, cuya explicación no pretendo clausurar en este trabajo; sino que el interés del mismo es la problematización del contexto socio-político en que tiene lugar el proyecto parental de familias comaternales usuarias de NTR; y considero que a partir de las teorías, conceptos y perspectivas de análisis foucaultianas puede tenerse una mirada más crítica y abarcativa de dichos procesos...

Bibliografía

-Ariza, Lucía (2007). Tecnologías reproductivas en la Argentina contemporánea: la experiencia de la infertilidad en mujeres usuarias. En: López, E. y Pantelides, E. (comp.) Aportes a la investigación social en salud sexual y reproductiva. Buenos Aires: CENEP, CEDES, AEPA, UNFPA.

(2011). "Dar vida": en torno al derecho a la cobertura médica del tratamiento de la infertilidad. En: Felitti, K. (coord.) Madre no hay una sola. Experiencias de maternidad en la Argentina. Buenos Aires: Ediciones Ciccus.

-Bacin, Gabriela y Gemetro, Florencia (2011). Definiciones, situaciones, políticas y perspectivas desde la comaternidad en la Argentina. En: Maffía, D. y Moreno, A. (comps.) Ciudadanías y sexualidades. Debates en torno a experiencias, subjetividades e institucionalidades. Feminaria, En prensa, Buenos Aires.

-Brown, Josefina (2006). Mujeres y Ciudadanía. Algunas perspectivas actuales sobre dilemas heredados. En VIII Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres, III Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, Universidad Nacional de Córdoba, Villa Giardino (Córdoba, Argentina), 25 al 28 de octubre de 2006.

-Butler, Judith (2006). ¿El parentesco es siempre de antemano heterosexual?. En Deshacer el género. Buenos Aires: Paidós.

(2010). Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo". Buenos Aires: Paidós.

-Costa, Flavia (2007). Antropotécnicas de la modernidad tardía. Bio-tanato-políticas y nuevos dispositivos de captura del cuerpo. En: Newsletter. Publicación Electrónica de la Facultad de Ciencias Sociales, UNICEN. Año 2, Newsletter N° 7, Buenos Aires. Disponible en http://www.soc.unicen.edu.ar/newsletter/nro7/nuestros_docentes/facosta.htm (visitado por última vez 20/06/11)

-Fernández, Josefina (2000). Foucault: ¿marido o amante? Algunas tensiones entre Foucault y el feminismo. En: Revista Estudios Feministas, CFH/CCE/UFSC, Vol. 8 N°2, Santa Catarina, pp.127-147.

-Foucault, Michel (1993). Historia de la sexualidad. El uso de los placeres. Madrid: Siglo XXI.

(1994). No al sexo rey. Entrevista por Bernard Henry-Levy. En Un diálogo sobre el poder. Barcelona: Altaya.

(1996). El sujeto y el poder. En Revista Mexicana de Sociología, Vol. 50, No. 3. (Jul. - Sep., 1988).

(2009). Historia de la sexualidad. La voluntad de saber. Madrid: Siglo XXI.

(2010). La ética del cuidado de sí como práctica de la libertad. En Obras Esenciales. Madrid: Paidós.

(2010a). Los anormales. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

(2011). El nacimiento de la clínica. Buenos Aires: Siglo XXI.

-Garay, Ricardo (2008). El destino de ser madres: la ideología de la maternidad como soporte discursivo de las nuevas tecnologías reproductivas. En: Tarducci, Mónica (coord.) Maternidades en el siglo XXI. Buenos Aires: Espacio Editorial.

-García Fanlo, Luis (2011). ¿Qué es un dispositivo?. En A Parte Rei. Revista de Filosofía, Número 74, febrero de 2011, ISSN 1137-8204, Madrid.

-Hartsock, Nancy (1992). Foucault sobre el poder: ¿Una teoría para mujeres?. En Linda J. Nicholson (comp.). Feminismo/posmodernismo. Buenos Aires: Feminaria.

-Hiller, Renata (2008). La Unión Civil: discursos instituidos. En: Gênero, Corpo e Diversidade Sexual (Sexualidades) - ST 51, Fazenda Género 7, Universidade Federal de Santa Catarina, Florianópolis, 28, 29 e 30 de agosto de 2006.

-Illich, Iván (1978). Némesis Médica. La expropiación de la salud. Editorial Joaquín Mortiz, México.

-Jelin, Elizabeth (1997). Igualdad y Diferencia: Dilemas de la ciudadanía de las mujeres en América Latina. En Agora. Cuaderno de Estudios Políticos, año 3, No.7, Buenos Aires.

-Maffía, Diana (2001). Ciudadanía Sexual. En: Feminaria, No. 26/27, Año XIV.

-Menéndez, Eduardo L. (1984). Hacia una práctica médica alternativa. Hegemonía y autoatención (gestión) en salud. Cuadernos de la Casa Chata 86, SEP Cultura.

-Moreno, Aluminé (2006). Ciudadanía y Sexualidad en la ciudad de Buenos Aires. En *Nómadas*, Universidad Central Colombia, No.24, abril 2006, pp.118-128.

-Pecheny, Mario (2001). De la “no-discriminación” al “reconocimiento social”. Un análisis de la evolución de las demandas políticas de las minorías sexuales en América Latina. En XXIII Congreso de la Latin American Studies Association, Washington DC, 6-8 de septiembre del 2001.

(2002). *Identidades discretas*. En Arfuch, Leonor (comp.) *Identidades, sujetos y subjetividades*. Prometeo Libros, Buenos Aires.

-Pecheny, M., De La Dehesa, R., Hiller, R., Meccia, E. (comp.) (2010). *Matrimonio Igualitario en la Argentina. Perspectivas sociales, políticas y jurídicas*. Buenos Aires: Eudeba.

-Pelayo González-Torre, Ángel y Moro Abadía, Óscar (2003). Michel Foucault y el problema del género. [Doxa: Cuadernos de filosofía del derecho](#), ISSN 0214-8676, [Nº 26, 2003](#), págs. 847-867.

-Petracci, Mónica (coord.) y Pecheny, Mario (2007). *Argentina: Derechos humanos y sexualidad*. Buenos Aires: CEDES.

-Sabsay, Leticia (2011). *Fronteras Sexuales. Espacio urbano, cuerpos y ciudadanía*. Buenos Aires: Paidós.

-Sibilia, Paula (2010). *El hombre postorgánico. Cuerpo, subjetividad y tecnologías digitales*. FCE, Bs As.

-Sommer, Susana E. (comp.). (1996). *Procreación. Nuevas Tecnologías. Un enfoque interdisciplinario*. Buenos Aires: Atuel.

-Taboada, Leonor (1986). *La maternidad tecnológica. De la inseminación artificial a la fertilización in Vitro*. Barcelona: Icaria Editorial.

-Tubert, Silvia (1991). *Mujeres sin sombra. Maternidad y tecnología*. Madrid: Siglo Veintiuno.

(1996). *Figuras de la madre*. Ediciones Cátedra, Madrid.

-Vance, Carole (1989). *El placer y el peligro: hacia una política de la sexualidad*. En Vance, Carole (comp.) *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*. Madrid: Revolución.